

164179

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de abril de dos mil siete en el **INSTITUTO DE LA GRASA**, del CSIC, sito en [REDACTED] 4, de Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 9-02-04 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SE-01777).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, y por Dª. [REDACTED] en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Habían remitido al CSN el informe anual de 2006 fuera de plazo. _____
- No estaba anotado en el Diario de Operación, ni había ocurrido, según se manifestó, ningún suceso contemplado en el Plan de Emergencia de la instalación. _____
- Disponían de una Licencia de Supervisor vigente hasta el 13-09-06 de la que no había sido solicitada su prómoga por estar cerca la jubilación laboral del trabajador. Tenían 2 investigadores que iban a solicitar Licencias de Supervisor. _____



- Desde el 13-09-06 habían entrado dos viales de compuestos marcados con C-14, cada uno con 1.85 MBq (50 μ Ci), actividad inferior al límite de exención (10 MBq). _____
- Tenían un sistema de control de material radiactivo consistente en verificar y registrar la actividad existente antes de hacer un pedido, anotar la entrada en el Diario de Operación, consultar las precauciones de seguridad radiológica en la hoja del producto y abrir una hoja de uso de cada vial. _____
- Según los registros consultados, los suministradores, radioisótopos y actividades máximas almacenadas se ajustaban a la autorización. _____
- No disponían de un procedimiento escrito de control de la contaminación desprendible para garantizar la protección de los trabajadores. _____
- Disponían de un detector portátil operativo de tasa de dosis apropiado para la medida de C-14 calibrado por el fabricante. _____
- No habían retirado contenedores de residuos radiactivos. Disponían de un contenedor en uso para almacenar los residuos líquidos en espera de su llenado para ser retirado por Enresa. _____



DESVIACIONES

- Habían remitido al CSN el informe anual de 2006 fuera de plazo (Especificación 17ª). _____
- No disponían de un procedimiento escrito de control de la contaminación desprendible para garantizar la protección de los trabajadores (Especificación 11ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de abril de dos mil siete.

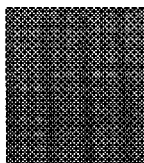
CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/24/WIRA/0622/07

Hoja 3 de 3



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO DE LA GRASA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*De acuerdo con el contenido del Acta.
Se establecerá un procedimiento escrito
para el control de la contaminación.*

Sevilla, 7 de mayo, 2007

